

*Resolución de 4 de noviembre de 2016 del Decano de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca una beca de apoyo para la Oficina de Relaciones Internacionales de esta Facultad, sede en Gran Vía.*

La beca tiene por objeto el colaborar en las tareas auxiliares de la gestión de los programas de movilidad de estudiantes (Erasmus+ y otros programas) que se realizan en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa, sede en Gran Vía, en los periodos de mayor volumen de trabajo.

**Fundamentos de derecho**

Vista la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, de Consejo Social [BOUZ 01-2013] y [BOUZ 03-2014].

Vista la resolución de Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 1996, modificada por la de 6 de febrero de 1997, por la que se regulan las ayudas al estudio en la Universidad de Zaragoza para los empleados públicos de la misma [normativa sobre el fondo social].

Visto el Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación.

Vista la resolución de 24 de octubre de 2016, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se delega la competencia para convocar una beca de apoyo en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa.

**RESUELVO**

**Primero.** Proceder a la convocatoria pública de 1 beca de apoyo para tareas auxiliares de la gestión de los programas de movilidad de estudiantes (Erasmus+ y otros programas) en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa, sede en Gran Vía durante el curso académico 2016/2017, que se regirá por los criterios previstos en las bases que figuran en el ANEXO de la presente convocatoria.

**Segundo.** La financiación de la presente convocatoria se imputará a la Unidad de Planificación 101, Facultad de Economía y Empresa.

**Tercero.** Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [[sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)]. Esta información estará asimismo accesible en las siguientes direcciones de internet:

- <http://econz.unizar.es/>
- <http://wzar.unizar.es/servicios/becas/>

**Cuarto.** Contra esta convocatoria se podrá interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo. Asimismo, la presente convocatoria podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 4 de noviembre de 2016.

EL Decano por  
delegación de Rector de fecha 24  
de Octubre de 2016,

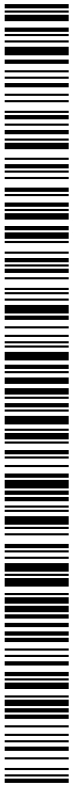
José María Moneva Abadía

ID. DOCUMENTO: (CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	04/11/2016	70265



Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

(CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$





ANEXO I

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE APOYO PARA LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA, SEDE EN GRAN VÍA.**

**Base 1. Condiciones generales y específicas de los candidatos**

Los candidatos deberán estar matriculados en una enseñanza oficial de la Universidad de Zaragoza de grado, máster universitario o doctorado. Además, deberán cumplir las condiciones específicas siguientes en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

- Tener aprobado un número de créditos igual o superior a la cuarta parte de los que exija la titulación correspondiente [este requisito no será exigible para los estudiantes matriculados en un máster universitario o en doctorado].
- No haber sido beneficiario de la misma beca de apoyo en convocatorias anteriores.
- Tener un nivel mínimo de B2 de inglés.

**Base 2. Duración de la beca**

Las actividades relacionadas con la beca se llevarán a cabo desde el 1 de febrero hasta el 7 de abril de 2017. Los candidatos seleccionados deberán mantener la condición de estudiantes en enseñanzas oficiales de la Universidad de Zaragoza durante todo el periodo de duración de la beca.

**Base 3. Dedicación**

La beca supondrá una dedicación de 25 horas semanales, en horario de mañana. El horario se distribuirá según las necesidades de trabajo de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad y previo acuerdo con el becario seleccionado, en todo caso, en el intervalo de 8 a 15 horas.

**Base 4. Cuantía**

La beca tendrá una dotación de 500 € brutos mensuales.

**Base 5. Actividades a desarrollar**

El becario deberá colaborar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión de los programas de movilidad de estudiantes (Erasmus+ y otros programas):

- Actualización de los documentos de difusión de la normativa de movilidad internacional
- Información personal, presencial, teléfono o a través del correo electrónico, en español o inglés, a los interesados en participar en los intercambios.
- Informatización de datos y manejo de ficheros.
- Recepción e informatización de documentos.

**Base 6. Plan de formación teórico-práctico y tutor**

El becario seleccionado recibirá la formación que se considere necesaria para el correcto desempeño de sus actividades. A tal efecto, les será asignado un tutor que será el Técnico de la Oficina de Relaciones Internacionales de la sede en Gran Vía.

**Base 7. Derechos y obligaciones**

Al becario de apoyo le serán de aplicación los artículos 38 y 39 de la normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

**Base 8. Seguro**

Los beneficiarios gozarán del seguro escolar en los términos establecidos por la legislación vigente. En el supuesto de que no estuvieran protegidos por el seguro escolar, suscribirán un seguro de accidentes en las condiciones mínimas que fije la universidad.



(CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	04/11/2016	70265





**Base 9. Documentación a aportar**

- **Impreso de solicitud de beca** normalizado, que será facilitado en las Oficinas de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa, así como en la siguiente dirección de internet <http://econz.unizar.es/informacion-academica/becas>
- **Curriculum Vitae** en el que consten **debidamente justificados** los méritos que el estudiante desee aportar para su valoración por el órgano de selección: conocimientos de ofimática (Word, Excel, Powerpoint) a nivel de usuario, nivel intermedio/alto de inglés hablado y escrito, idiomas adicionales, periodos de estudio o de trabajo en el extranjero.
- **Proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración** [máximo dos folios].
- **Documentación a efectos del cálculo de la renta familiar:**
  - Fotocopia del **DNI/NIE** de todos los componentes de la unidad familiar mayores de 14 años.
  - Fotocopia de la declaración o declaraciones de renta correspondientes al ejercicio 2015, efectuadas por los miembros de la unidad familiar, o certificado de imputaciones en caso de no estar obligados a presentar la declaración de la renta.
  - En su caso, justificantes de los ingresos percibidos y no declarados fiscalmente.

**Base 10. Lugar y plazo de presentación**

El impreso de solicitud de beca, acompañado de la documentación descrita en la base anterior, se presentará preferentemente en la secretaría de la Facultad de Economía y Empresa (sede Gran Vía), desde el **7 al 20 de noviembre de 2016**.

No obstante, y dentro del plazo indicado, la documentación anterior se podrá presentar en el registro general o en los registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza, en el registro electrónico ([sede.unizar.es](http://sede.unizar.es)) o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Base 11. Criterios de valoración**

- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil de la beca: (50% del total de la valoración)
  - Conocimientos de ofimática (Word, Excel, Powerpoint) a nivel de usuario (5% del total de la valoración).
  - Periodos de estudio o de trabajo en el extranjero (5% del total de la valoración).
  - Resultado de la prueba práctica y/o entrevista que, si la Comisión de Valoración lo estimase oportuno, podrán llevarse a cabo en el transcurso del proceso de selección, y que podrán evaluar alguno/s de los siguiente/s apartados: normativa de movilidad internacional de la Facultad y/o inglés (25% del total de la valoración)
  - Propuesta del proyecto de ideas sobre la gestión a realizar en la colaboración. (5% del total de la valoración).
  - Nivel de conocimiento de idioma/s: inglés (5% valoración final), otros idiomas (5% valoración final).
- Expediente académico: (40% de la valoración final).
- Situación económica: (10% de la valoración final).

**Base 12. Comisión de valoración**

Las solicitudes serán valoradas por una comisión de valoración que estará formada por la Vicedecana de Movilidad e Internacional (que actuará como Presidenta de la Comisión), la Administradora de la Facultad de Economía y Empresa, un representante de los estudiantes de entre los que integran la comisión de selección de becarios prevista anualmente para la convocatoria del Ministerio o, en caso de no poder asistir ninguno de ellos, un representante de la Delegación de Estudiantes de la Facultad y el Técnico en Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa, sede de la Gran Vía (que actuará como Secretario).

**Base 13. Tramitación**

La comisión de valoración comprobará que los solicitantes reúnen los requisitos exigidos en esta convocatoria y que su documentación se ajusta a lo dispuesto en la misma para, en caso contrario, requerir al interesado con el fin de que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Asimismo, podrá requerir de los interesados la información o, en su caso, la documentación complementaria que estime necesaria para el cumplimiento de su función evaluadora.



(CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	04/11/2016	70265





**Base 14. Propuesta de resolución**

El órgano de selección, una vez valoradas las solicitudes realizará la propuesta de resolución que se publicará en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] y en las páginas de internet: <http://econz.unizar.es/> y <http://wzar.unizar.es/servicios/becas/>, para que en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la publicación, los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

La publicación de la propuesta de resolución en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

**Base 15. Resolución definitiva**

Transcurrido el plazo de alegaciones descrito en la base anterior y a la vista de las alegaciones presentadas, la Comisión de Valoración dictará resolución definitiva del procedimiento y ordenará su publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es] y en las páginas de internet: <http://econz.unizar.es/> y <http://wzar.unizar.es/servicios/becas/>.

La publicación de la resolución definitiva en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [sede.unizar.es], tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas.

**Base 16. Recursos**

La resolución dictada por el órgano de selección podrá ser recurrida ante el Rector de la Universidad, según lo establecido en los artículos 121 y concordantes de la Ley 39/2015.

**Base 17. Designación y credencial de becario**

El órgano convocante designará al becario a propuesta de la Comisión de Valoración. A la persona designada se le extenderá una credencial de becario.

**Base 18. Condición de estudiante durante la beca**

El becario seleccionado deberá mantener su condición de estudiante de la Universidad de Zaragoza, matriculado en una enseñanza oficial de la misma, durante todo el período de duración de la beca. El incumplimiento de este requisito dará lugar a la extinción de la beca concedida.

**Base 19. Relación jurídica**

Las actividades realizadas por el becario, se verificarán siempre como consecuencia y en el contexto de una relación jurídica de estricta naturaleza administrativa. En ningún caso el disfrute de la beca de apoyo tendrá efectos jurídicos-laborales entre el becario y la Universidad de Zaragoza.

**Base 20. Incompatibilidades**

Las becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza tienen carácter complementario y por lo tanto son incompatibles con las concedidas por cualquier otro organismo público o privado para la misma finalidad, concepto y curso académico.

No se podrá percibir en un mismo curso académico más de una ayuda de la Universidad de Zaragoza. No obstante lo anterior las becas de apoyo en tareas y de gestión y servicios son compatibles con las becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza descritas en los Capítulos III, IV y VI del Acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, sobre becas y ayudas al estudio de la Universidad de, así como con las becas del Ministerio de Educación.

No se podrán compatibilizar dos becas de apoyo de forma simultánea, debiendo el estudiante optar por una de ellas.

Aquellas becas que tengan asignada la dedicación máxima establecida en el artículo 30 de la Normativa, en todo caso, serán incompatibles con cualquier actividad retribuida o ayuda económica que implique la obligación de cumplir un horario o tiempo de dedicación.

Para cualquier casuística sobre compatibilidad de la beca de apoyo no contemplada en los apartados anteriores, se solicitará el reconocimiento o autorización de compatibilidad al Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes, previamente al otorgamiento de la correspondiente credencial de becario.



(CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	04/11/2016	70265





**Base 21. Seguridad Social**

En el marco regulador del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el régimen general de la Seguridad Social de las personas que participen en programas de formación, en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, los becarios seleccionados quedan asimilados a trabajadores por cuenta ajena, a efectos de su inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social. La acción protectora es la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social, con la única exclusión de la protección por desempleo.

**Base 22. Calendario**

TRÁMITE	PLAZO
Presentación de solicitudes	del 7 al 20 de noviembre de 2016
Pruebas prácticas de conocimientos de ofimática, normativa de movilidad internacional de la Facultad y/o inglés	28 de noviembre de 2016
Publicación propuesta de resolución	29 de noviembre de 2016
Plazo de alegaciones	del 30 de noviembre al 16 de diciembre de 2016
Publicación resolución definitiva	21 de diciembre de 2016
Incorporación	1 de febrero de 2017

**Base 23 Aceptación y autorización para la obtención de datos.**

La presentación de la solicitud implica la aceptación de los términos establecidos en esta convocatoria y la autorización a la Universidad de Zaragoza para verificar en otras instituciones la veracidad de los datos que fueran necesarios.

**Disposición adicional única**

Para lo no dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza y en la presente convocatoria, se aplicará con carácter subsidiario lo dispuesto en la Ley 38/2003, de Subvenciones y en el Real Decreto 1721/2007 por el que se establece el régimen de las becas y ayudas personalizadas.



(CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$

Copia electrónica auténtica de documento papel. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://sede.unizar.es/validacion>

ID. DOCUMENTO: (CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	04/11/2016	70265





**Convocatoria de 1 BECA DE APOYO A LA OFICINA DE  
RELACIONES INTERNACIONES EN LA FACULTAD DE  
ECONOMÍA Y EMPRESA, SEDE DE LA GRAN VÍA**  
Resolución de 4 de noviembre de 2016

**Curso académico 2016-2017  
IMPRESO DE SOLICITUD**

**DATOS PERSONALES del solicitante**

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ DNI: \_\_\_\_\_  
Dirección a efectos de notificaciones: \_\_\_\_\_ Nº: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \*: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_  
Entidad financiera e **IBAN de la cuenta corriente** para el ingreso de la beca: \_\_\_\_\_

[\*] Se utilizará esta dirección para cualquier comunicación que sea necesario realizar al solicitante

**ESTUDIOS en que está matriculado en 2016-2017:**

Centro: \_\_\_\_\_ Estudios: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

**En el caso de ser TITULADO por la Universidad de Zaragoza, indíquese:**

Título: \_\_\_\_\_ Curso académico de finalización estudios: \_\_\_\_\_

**DOCUMENTOS que aporta con la solicitud:**

- Currículum vitae  Proyecto de ideas  
 Documentos a efectos del cálculo de la renta familiar  Credencial de becario del Ministerio

Si solicitó beca para el curso 2016-2017, indique el **organismo convocante:**

Ministerio de Educación  Gobierno Vasco  Universidad de Zaragoza

**DATOS FAMILIARES referidos a 2015 (miembros de la familia que residen en el mismo domicilio)**

N.I.F.	Apellidos y nombre	Parentesco	Fecha de nacimiento	Estado civil	Profesión	Situación laboral
		Solicitante				
		Padre				
		Madre				

**El solicitante DECLARA bajo su RESPONSABILIDAD:**

- > Que acepta las bases de la presente convocatoria, y que en caso de ser seleccionado, no incurrirá en ningún tipo de incompatibilidad.
- > Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que, de resultar probado mediante la oportuna investigación que no son ciertas las circunstancias declaradas, podrá incurrir en responsabilidad de falsedad u ocultación.
- > Que se encuentra en condiciones de poder llevar a cabo las tareas de apoyo en la franja/periodo del día indicado en la convocatoria.
- > Que de ser seleccionado, mantendrá su condición de estudiante oficial de la UZ durante todo el periodo de la beca y, en su caso el de la prórroga.

Zaragoza, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

(firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que sus datos pasan a formar parte del fichero de estudiantes, cuya finalidad es la gestión académica y administrativa así como la gestión de su participación en los servicios de la Universidad de Zaragoza. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito dirigido al Sr. Gerente.

**SR. DECANO DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**

ID. DOCUMENTO: (CSV) UoxkwyIRu39wCxdeMVfe8g\$\$		ID. TIPO: 1	PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
Universidad de Zaragoza	Sello de Organo	04/11/2016	70265

